



MANCOMUNIDAD INTEGRAL RIVERA DE FRESNEDOSA

ANUNCIO de 19 de mayo de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2014081854)

La Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Rivera de Fresnedosa", en sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2014, adoptó por unanimidad, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura y demás legislación concordante, el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en el tablón de edictos de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos que la integran.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Rivera de Fresnedosa" (Plaza Mayor, 1, 2.ª planta. 10830 Torrejuncillo, Cáceres); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los Registros generales de los municipios mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad Integral a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.
- C) Órgano ante el que se presentan: La Asamblea General de la Mancomunidad.

Torejuncillo, a 19 de mayo de 2014. El Presidente, JOSÉ ANTONIO DELGADO IGLESIAS.